

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.233 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 1.960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1965 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	13798 del 18/8/60.	— Promuévese al Personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2322
" " " "	13805 del 19/8/60.	— Obsérvanse los Arts. 20 y 21 del adjunto, proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Provincia para el Ejercicio de 1959/60	2322 al 2323
" " " "	13806 " "	— Incorpórase a la Comisión de Lucha Contra la Rabia Paresiente en la Provincia, al Dr. Manuel Jorge López como representante de la Sociedad Rural Salteña	2323
" " " "	13807 " "	— Apruébase el contrato de prestación de servicio suscripto en fecha 1° de Agosto de 1960, entre el Sr. Ministro de Economía, Ing. Pedro Peretti y el Agrotécnico don Helio Del Frari	2323
" " " "	13808 " "	— No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por los señores Alfonso Borsteimann y Néstor M. Fuenteseca	2323
" " " "	13809 " "	— Apruébase el Certificado por Reconocimiento de Variaciones de Precios, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la firma Fireco S. R. L., por la suma de \$ 37.365.- m/n.	2323
" " " "	13810 " "	— Apruébase la planilla de sueldo anual complementario devengados por los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante los meses de setiembre y octubre de 1959, que asciende a la suma de \$ 2.977.81 m/n.	2323
" " " "	13811 " "	— Autorízase a la firma Domizio A. Pedrana e Hijos S. R. L., a ceder en transferencia, a la firma Pedrana S. A. la explotación forestal concedida, sobre las fracciones 50, 51, 52 del loteo fiscal N° 3 Dpto. San Martín, por Decreto N° 10809 del 17/10/57, dentro de las condiciones establecidas en el mismo, debiendo procederse a incluir en el respectivo contrato —Concesión, una cláusula en que conste dicha transferencia.	2323 al 2324
M. de Gob. N°	13812 " "	— Autorízase a la Srta. Alma N. Truck, vecina hábil de la localidad de Pozo la Piedra (Dpto. Orán), a suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad Srta. Otilia León	
" " " "	13813 " "	— Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria), al Sr. Rogelio Domenichelli	2324
" " " "	13814 " "	— Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 730 de fecha 14 de junio del año en curso	2324
" " " "	13815 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 13481, de fecha 25 de julio de 1960, mediante el cual se designaba al Sr. Ramón Padilla en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero	2324
" " " "	13816 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas	2324
" " " "	13817 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección de Archivo de la Provincia	2324
" " " "	13818 " "	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Ministerio de Gobierno	2324
" " " "	13819 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección General del Registro Civil	2324
" " " "	13820 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Secretaría Gral. de la Gobernación	2324
" " " "	13821 " "	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 8.147.— m/n., a favor de la Cárcel Penitenciaria por impresión del Boletín Oficial	2325
" " " "	13822 " "	— Declárase feriado el día 30 del mes en curso en la Ciudad de Gral. Güemes	2325
M. de A. S. N°	13823 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan José Apollinaire, al cargo de Director 3° del Hospital "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Termá	2325
" " " "	13824 " "	— Apruébase la Resolución N° 1193—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado	2325
M. de Econ. N°	13825 " "	— Designase al señor Roberto Ubierto en A. G. A. S.	2325
M. de A. S. N°	13826 " "	— Déjase cesante al Enfermero del Puesto Sanitario de Monasterio (Dpto. de Anta), al señor Mauricio Chocobar, por razones de mejor servicio	2325 al 2326
" " " "	13827 " "	— Concédesse licencia por enfermedad al personal	2326
" " " "	13828 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. Agustín Pastrana	
" " " "	13829 " "	— Designase Enfermera del Puesto Sanitario de El Sauzal (Dpto. de Anta), a la Srta. Paulina Wierna	2326
" " " "	13830 " "	— Apruébase la Resolución N° 1192—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado	2326 al 2327

" " " " 13831 " " — Apruébase la Resolución N° 1202—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente	2327
" " " " 13833 " " — Apruébase la Resolución N° 1204—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente	2327
" " " " 13834 " " — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 12820 del 14 de junio del año en curso, a favor de Pascual Roble	2327
" " " " 13835 " " — Concédese 42 días de licencia por maternidad a diverso personal	2327
M. de Econ. N° 13836 " " — Previa intervención de Comaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de las Reparticiones y Organismos del Poder Judicial hasta la suma de \$ 28.226.078. %	
" " " " 13837 " " — Apruébase el Acta N° 2 de fecha 18 de Agosto del año en curso, labrada por la Comisión creada por Decreto N° 13245/60	2327 al 2328

EDICTOS DE MINAS:

N° 6635 — Expte. N° 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2328
N° 6634 — Expte. N° 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2328
N° 6586 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3.467 — P.	2328
N° 6.585 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3.464 — A.	2328 al 2329

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6658 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establc. Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 14	2329
N° 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 47/60	2329 al 2330
N° 6648 — Banco de Préstamos y A. Social — Licitación Pública — Impresión de billetes de lotería	2330
N° 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal	2330
N° 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2330
N° 6565 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra N° 887	2330 al 2331

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 6630 — Dirección de Arquitectura de la Prov. — Construcción horno incinerador de residuos en H. del Milagro	2331
N° 6620 — Secretaría de Guerra — Batallón de Monte — Provisión de víveres.	2331

LICITACION DE TITULOS:

N° 6657 — Banco de la Nación Argentina — Empréstito de la Provincia de Salta	2331
------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2331
------------------------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2331
N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2331
N° 6653 — De doña Nélida Armonía de Nieva	2331
N° 6651 — De don Severo Pastrana	2331
N° 6647 — De don Francisco Monzo	2331
N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2331
N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2332
N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2332
N° 6609 — De don José Fernández.	2332
N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2332
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2332
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2332
N° 6507 — De doña Benjamina Pastiana de Rodríguez	2332
N° 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2332
N° 6497 — De don Otto Otorino Ola	2332
N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2332
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2332
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Millitello	2332
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2332
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2332
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2332
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2332
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2332
N° 6433 — De don Julián Castiella	2332
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2332
N° 6419 — De don Marcelino Gabino Sacz	2332
N° 6418 — De don Antonio Lucardi	2332
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2332
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2332
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2332
N° 6387 — De don José Pascual Campanella	2332
N° 6360 — De don José de Marco	2332

TESTAMENTARIO:

N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2333
N° 6534 — De doña Julia Abrego	2333

REMATES JUDICIALES:

N° 6650 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castellani	2333
N° 6649 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castellani	2333
N° 6645 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Adolfo A. Castañares vs. Zarko Lazarovich	2333
N° 6639 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2333
N° 6627 — Por: Arturo Salvatierra, juicio: Confecciones Sazrum S.R.L. vs. Villalba y Gutiérrez.	2333

Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel	2333
Nº 6625 — Por: Ricardo Gudiño-juicio: Saravia Alfonso María S. vs. Ruiz Luis	2333
Nº 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú	2333
Nº 6608 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Víctor Anibaeschetti vs. Enrique Cardozo	2333
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Siméneez Antonio	2333
Nº 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio	2333
Nº 6591 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes	2333
Nº 6587 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs José Manuel Zerda	2333 al 2334
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2334
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2334
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesión de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2334
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2334
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2334

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde	2334
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2334 al 2335
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2335
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2335
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2335
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2335
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2335
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2335

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6643 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Puertas Fernández José	2335
Nº 6642 — Aliberti Angel vs. Villalobos Ricardo Santos	2335 al 2336
Nº 6641 — Aliberti Angel vs. Flores Francisco	2336
Nº 6640 — Aliberti Angel vs. Bordón Raúl Key	2336

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2336
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6659 — Vicente Franzoni a favor de Agustín y Antonio Franzoni	2336
------------------------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6663 — Club General Güemes, Cafayate, para el día 25 de setiembre	2336
Nº 6662 — Industrial y Comercial Moschetti S. A., para el día 9 de setiembre	2336
Nº 6623 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 2 de setiembre	2336
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre	2336

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2336 al 2337
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2337

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13798—E.

SALTA, Agosto 18 de 1960.

VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita del P. E. promociones de su personal técnico y administrativo, en razón de la vacante producida por la renuncia del Oficial de Dpto. de 1º, don José Edgardo Heredia; y

—CONSIDERANDO:

Que es justicia reconocer la capacidad y contracción al trabajo del personal que se ha desempeñado eficientemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de agosto en curso, al personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la forma que a continuación se detalla:

A Oficial de Departamento de 1º: César Marcial Gutiérrez,

A Oficial de Departamento de 2º: Gustavo Adolfo Du Rietz,

A Oficial 2º: Ignacio Fernando Mirabela,

A Oficial 3º: Ana Adocinda González,

A Oficial 4º: Julia Maurice,

A Oficial 6º: Damiana Antonia Romero

A Auxiliar Mayor: Manuel Antonio Arredes.

Art. 2º — Designase, en la vacante producida en el cargo de Auxiliar 2º y a partir del 1º de agosto corriente, a la Srta. Carmen Rosa Arancibia, C. de I. Nº 104.828 expedida por la Policía de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13805—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

VISTO la comunicación del H. Senado de la Provincia, informando que con fecha 5 del

actual ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley sobre Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 1959/60; y

—CONSIDERANDO:

Que el texto de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, recientemente sancionada, en su artículo 20 expresa: "Establécense que las partidas para subsidios y subvenciones no podrán ser reforzadas con recursos del Crédito Adicional", lo que contradice a lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº. 705 (Ley de Contabilidad) cuando afirma que "La Ley de Presupuesto no incluirá disposiciones de carácter orgánico ni derogatorias o modificaciones de leyes en vigor, ni se crearán por ellas entidades o ramas administrativas cuyas actividades, por su naturaleza, deban previamente ser fijadas por una Ley Orgánica";

Que el artículo 21 de dicha Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, establece: "Dispónese la supresión automática de todas las vacantes de personal administrativo y de servicio de las reparticiones dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, existentes a la fecha de promulgación de la presente ley y las que se pro-

...can en adelante hasta la categoría de Oficial Mayor, inclusive, con excepción de las vacantes de personal de servicio afectado específicamente a tareas hospitalarias, sanitarias y asistenciales", lo que significa un avance sobre las "Atribuciones y Deberes del Poder Ejecutivo", Capítulo III— de la Constitución de la Provincia, que dispone: Artículo 129, "el Gobernador es el Jefe de la Administración de la Provincia y tiene las siguientes atribuciones y deberes:..." Inciso 20, "Nombrar y remover los Ministros de su Despacho y demás funcionarios y empleados de la Administración, cuyos nombramientos no estén reglados de otra manera por esta Constitución";

Que en el primer caso las estipulaciones del Decreto-Ley N° 705 son perfectamente claras en cuanto a la prohibición de que la Ley anual de Presupuesto incluya disposiciones de modificación de leyes en vigor, y en cuanto al segundo, la facultad constitucional del Jefe del Poder Ejecutivo, de nombrar y remover al personal de la Administración Provincial, no puede ser cercenada con una prohibición como la del artículo 21, cuando es precisamente la Constitución la que le confiere la responsabilidad de velar por la buena marcha de la Administración Pública y la facultad de hacerlo colocando o removiendo a los agentes que se desempeñan como empleados públicos;

Que la eliminación de los artículos mencionados en nada altera la armonía del resto de la Ley, por lo que se hace viable el ejercicio de la facultad de veto en forma parcial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Obsérvanse los artículos 20 y 21 del adjunto proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Provincia para el Ejercicio 1959/60.

Art. 2° — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia al proyecto referido.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13806—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

VISTO que la Sociedad Rural Salteña, delega en el Dr. Manuel Jorge López, su representación ante la Comisión que planifica la lucha contra la "Rabia Parásitante", constituida por Decreto N° 13.636/60, de acuerdo al convenio suscripto entre las autoridades nacionales y provinciales, aprobado por Decreto N° 13.627/60;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Incorpórase a la Comisión de Lucha contra la Rabia Parásitante en la Provincia, al Dr. Manuel Jorge López, como representante de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13807—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

VISTO que a los efectos de la cumplimiento del Decreto N° 12.637, de fecha 31 de mayo de 1960, por el Ministerio del ramo se

ha procedido a la contratación de los servicios del Agrotécnico don Helio Del Frari, para la aceleración del relevamiento de la propiedad rural;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el contrato de prestación de servicio suscripto en fecha 1° de agosto de 1960 entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, y el Agrotécnico don Helio Del Frari, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13808—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

Expte. N° 403—1960.

VISTO estas actuaciones en las que los señores Alfonso Borstelmann y Néstor M. Fuenteseca, solicitan adjudicación de la parcela N. catastro N° 2469, ubicada en la manzana 14ª del pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; y

—CONSIDERANDO:

Que es presupuesto necesario para ser adquirente de tierra fiscal el carecer de propiedad, ya que lo que se busca es a quienes no la tienen, facilitarles el acceso a ella mediante ventas a precio de fomento;

Que según informes de la Dirección Gral. de Inmuebles, los recurrentes son propietarios de otro inmueble ubicado en la Provincia;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por los señores Alfonso Bersteimann y Néstor M. Fuenteseca, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13809—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

Expte. N° 2043/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su liquidación y pago Certificado por Reconocimiento de Variaciones de Precios, emitido a favor de la firma "Fireco S. R. L.", por la suma de \$ 37.365.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por los que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado por Reconocimientos de Variaciones de Precios, emitido por Dirección de Arquitectura de la

Provincia, a favor de la firma "Fireco S. R. L.", por la suma de \$ 37.365.— m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 37.365.— m/n., a que asciende el certificado aprobado por el artículo primero a favor de la firma "Fireco S. R. L."

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Prov. la suma de \$ 37.365.— m/n. (Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la firma "Fireco S. R. L.", con imputación al Anexo H— Inciso V— "Pago Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia,
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13810—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

Expte. N° 2175—960.

VISTO este expediente por el que Contaduría General eleva para su aprobación y pago planilla de sueldo anual complementario devengado por los Vocales del Tribunal de Cuentas, durante los meses de setiembre y octubre de 1959;

Por ello, atento a lo informado por la unidad bruda repartición y a que dicho crédito por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la planilla de sueldo anual complementario devengado por los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante los meses de setiembre y octubre de 1959, que asciende a la suma de \$ 2.977.81 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de Contaduría General de la Provincia, por la suma total de \$ 2.977.81 m/n. (Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con 81/100 Moneda Nacional), importe de la planilla que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.977.81 m/n. (Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con 81/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la planilla de referencia, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13811—E.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N° 719.960.

VISTO la presentación de la firma Domizio A. Pedrana & Hijos S.R.L. de San Ramón de la Nueva Orán, por la que da cuenta de que a fin de dar mayor impulso a sus actividades industriales madereras transformará su rubro mercantil en Pedrana S. A. por lo que solicita

la autorización correspondiente para transferir a esta última la concesión de explotación forestal que le fuera concedida por licitación pública según decretos N.ºs. 5.879/58 y 10.809/57; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional n.º 13.273 de defensa de la riqueza forestal, a cuyo régimen adhirió la provincia por ley n.º 1087 del año 1949, en su artículo 40 preve la posibilidad de la transferencia, siempre que medie autorización administrativa;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Autorízase a la firma Domingo A. Pedrana é Hijos S.R.L. a ceder en transferencia a la firma Pedrana S.A. la explotación forestal concedida sobre las fracciones 50, 51 y 52 del lote fiscal n.º 3 del Departamento San Martín por decreto n.º 10.809 del 17.X.57, dentro de las condiciones establecidas en el mismo, debiendo procederse a incluir en el respectivo Contrato-Concesión una cláusula en que conste dicha transferencia.

Art. 2.º.— Dése conocimiento a Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N.º 13812.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N.º 7195/60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n.º 203.M-14 de fecha 11 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Autorízase a la señorita Alma Norma Truk, clase 1935, L.C. N. 1.729.109 vecina hábil de la localidad de "Poza La Piedra" (Dpto. Orán), a suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad señorita Otilia León, de conformidad a las prescripciones establecidas en los artículos 29º y 70º de la Ley n.º 211 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 13813.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N.º 7194/60.

La Municipalidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) por nota de fecha 9 del mes en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad, en razón de encontrarse vacante los mismos y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de "El Tala" (Dpto. La Candelaria) al señor Rogelio Domeniche,

III, clase 1902, M.I. N.º 3.962.040, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2.º.— Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de "El Tala" (Dpto. La Candelaria) al señor Gregorio Montoya, clase 1897, M.I. N.º 2.942.757, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 13814.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

VISTO el decreto n.º 12.814 de fecha 14.VI.60 por el cual se designa una Comisión "Ad-Honorem" tendrá a su cargo la preparación del ante-proyecto de reforma del Código Procesal-Fiscal y habiéndose trasladado a la ciudad de Córdoba con el objeto de recabar antecedentes,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Déjase sin efecto la Resolución Ministerial n.º 780 de fecha 14 de junio del año en curso.

Art. 2.º.— Autorízase la comisión oficial realizada por el doctor José Armando Catalano a la ciudad de Córdoba, en virtud de lo establecido por decreto n.º 12.814 del 14.VI.60.

Art. 3.º.— Apruébase la rendición de cuentas presentada por el doctor José Armando Catalano, conforme la discriminación efectuada, determinándose por esta única vez un viático diario de Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 700.00 m/n.).

Art. 4.º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar la suma de Diecisiete Mil Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 17.410.00 m/n.) a favor del doctor José Armando Catalano, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 5.º.— El citado gasto será imputado al Anexo D- Inciso I. Item 2. Otros Gastos-Principal a) 1. Parcial 40. Orden de Disposición de Fondos n.º 74. del Presupuesto Ejercicio 1959-1960.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 13815.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente n.º 7210/60.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ramón A. Padilla al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero, y cuya designación en ese cargo fué efectuada recientemente por decreto n.º 13.481 de fecha 25 de julio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Déjase sin efecto el decreto n.º 13.481 de fecha 25 de julio de 1960, mediante el cual se designaba al señor Ramón A. Padilla, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera; en mérito de haber desistido el nombrado a tal designación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 13816.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N.º 6841/60.

La Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas solicita transferencia de partidas en su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas" dentro del:

ANEXO D. Inc. XIV. "Otros Gastos" Princ b) 1. Parcial 17 - "Moblaje, artél. y tap." \$ 15.000. para reforzar el:

Parcial 4 - "Elementos p|bibliotecas y museos" \$ 15.000.—
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960. Orden de Disposición de Fondos n.º 60.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 13817.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N.º 7006/60.

La Dirección de Archivo de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección de Archivo de la Provincia" dentro del:

Anexo D. Inc. XIII. "Otros Gastos" Princ. b) 1- Parcial 10. "Máquinas de oficinas" \$ 100. para reforzar el:

Parcial 1- "Adquisiciones varias" \$ 100.—
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960. Orden de Disposición de Fondos n.º 61.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N.º 13818.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N.º 7049/60.

El Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1.º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al "Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública" dentro del:

Anexo D. Inc. I. "Otros Gastos" Princ. a) 1. Parcial 23- "Gtos Crales. a cia. sificar p|inversión" \$ 12.000.—
para reforzar el:

Parcial 13- "Conserv. vehículos" \$ 12.000.—
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960. Orden de Disposición de Fondos n.º 74.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13319.G.
Salta, 19 de Agosto de 1960.
Expediente N° 7045/60.

La Dirección General del Registro Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección General del Registro Civil" dentro del:

ANEXO D. INCISO IV. OTROS GASTOS
Principal a) 1- Parcial 39. ... \$ 50.000.—

para reforzar el:

Principal a) 1. Parcial 7. \$ 5.000.—
Principal a) 1. Parcial 29. " 45.000.—

Principal b) 1- Parcial 10. \$ 6.000.—

para reforzar el:

Principal b) 1. Parcial 11. \$ 4.000.—
Principal b) 1. Parcial 16. \$ 2.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960- Orden de Disposición de Fondos n° 71.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13320.G.
Salta, 19 de Agosto de 1960.
Expediente N° 7202/60.

La Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Secretaría General de la Gobernación" dentro del:

ANEXO B: INCISO I- OTROS GASTOS
Principal a) 1. Parcial 26. \$ 50.000.—

para reforzar el:

Principal a) 1. Parcial 6. \$ 30.000.—
Principal a) 1. Parcial 13. \$ 20.000.—

Principal b) 1- Parcial 22. \$ 30.000.—

para reforzar el:

Principal b) 1. Parcial 1. \$ 30.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960- Orden de Disposición de Fondos n° 80.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13321.G.
Salta, 19 de Agosto de 1960.
Expediente N° 6809/60.

La Cárcel Penitenciaria eleva facturas por la suma de \$ 8.147.— m/n. en concepto de impresión del "Boletín Oficial" correspondien-

tes a los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 1959; y-

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad. n° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese un crédito en la suma de Ocho Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos Moneda Nacional (\$ 8.147.— m/n.) a favor de la Cárcel Penitenciaria por impresión del "Boletín Oficial" los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del año 1959.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 8.147.— m/n.) a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 3°.— El citado gasto se imputará al Anexo G. Inciso Único- "Deuda Pública".
Principal 3. Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos n° 142. del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13322.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Debiendo celebrarse el día 30 del mes en curso las fiestas patronales de la Ciudad de General Güemes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Declárase feriado el día 30 del mes en curso en la Ciudad de General Güemes por los motivos consignados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13323.A.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Memorandum N° 781 del Ministerio de A. Sociales y S. Pública.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan José Apolinaire, al cargo de Director de 3° del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en memorandum N° 781, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, y a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan José Apolinaire, al cargo de Director de 3° del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del día 1° de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13324.A.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente N° 1865-V-1960 (N° 2547/60 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

VISTO en este expediente la resolución número 1193/J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Administración de Viabilidad de Salta por don Jacobo Vranjes Bilic y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria donde tramita su jubilación por expediente iniciado ante la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social el 14 de junio de 1960 bajo el número D.R.S. 4150;

Atento a los cargos, cómputo e informes de fojas 5 a 8; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 20 del Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio delubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1193/J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— RECONOCER, UN (1) AÑO, CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestados en Administración de Viabilidad de la Provincia, por el señor JACOBO VRANJES BILIC y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 189.99 m/n. (Ciento Ochenta y Nueve Pesos con Noventa y Nueve Centavos M/N.) a cada uno de ellos; debiendo el interesado abonar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y reclamarse la del patronal para su posterior transferencia al organismo nombrado".

"Art. 2°.— DECLARAR COMPUTABLES: UN (1) AÑO, CUATRO MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestados en la Administración de Viabilidad de Salta, por el señor JACOBO VRANJES BILIC, Céd. Ident. 27.353, para que los acredite en la jubilación que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria".

"Art. 3°.— ESTABLECER en \$ 253.33 m/n. (Doscientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta y Tres Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de cargo por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, al patronal y que se menciona en el Art. 1° de la presente Resolución, más la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46".

"Art. 4°.— DEJAR CONSTANCIA de que el señor JACOBO VRANJES BILIC deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la suma de \$ 63.34 m/n. (Sesenta y Tres Pesos con Treinta y Cuatro Ctvos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13325.E.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Designase Oficial de Departamento de 5° de Administración General de Aguas de Salta, al señor Roberto Ubierno, L.

E. N° 7.238.281, con la remuneración mensual para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto, a partir del día 19 de Agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.826 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Memorandum N° 779 S. S., el Sr. Ministro.

Visto lo dispuesto en Memorandum N° 779 de fecha 11 de agosto del año en curso; que corre a fojas 1 de estas actuaciones

Atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante al Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Santario de Monasterio (Departamento de Anta) señor Mauricio Chocobar por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.827 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto las licencias por enfermedad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de acuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia por enfermedad al Personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en las distintas Dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo que en cada caso se especifica:

Carmen Echenique de Pérez, Lib. Cív. N° 9.641.502 Aux. Mayor, Enf. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta y ocho días (38) con anterioridad al 25 de mayo ppdo. de acuerdo a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Milagro Carmen Clemente C. I. N° 76.467 Aux. Mayor, Reeducadora, noventa (90) días a partir del 28 de julio del año en curso; según el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Gloria Albina B. de Flores, Lib. Cív. N° 3.174.623, Aux. 5°, Administrativa en la Dirección Provincial del Trabajo, quince (15) días a partir del 1° de julio del año en curso conforme a las disposiciones del art. 13° del Decreto N° 10.113.

Nicolina Salamina de Fontani Céd. Ident. N° 43.979 Aux. Mayor, Enfermera en el Dpto. de Maternidad e Infancia, veinte (20) días con anterioridad al 2 de julio ppdo. según lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Angélica de Esteban L. C. N° 9.488.705 Aux. 2°, Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa quince (15) días con anterioridad al día 3 de julio ppdo., de acuerdo al art. 13° del Decreto N° 10.113.

Zoraida M. de Gallo Castellanos, L. C. N° 9.496.084, Oficial 5° Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" quince (15) días con anterioridad al 4 de julio del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del Decreto N° 10.113.

Francisco Molina, L. E. N° 3.941.839, Aux. Mayor Enfermero de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, veinte (20) días a partir del 4 de julio ppdo., de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Decreto N° 10.113.

Oiga Pivotti de Rodríguez, Lib. Cív. N° 9.465.111, Aux. Mayor, Administrativa en la Asistencia Pública, noventa días (90) a partir del 4 de julio del corriente año, según lo establecido en el art. 13° del Decreto 10.113.

Delia Copa Vda. de Canchi, Personal en remplazo quince (15) días con anterioridad al 5 de julio del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Teresa Nieva D' Olívera de Caro Lib. Cív. N° 5.511.680(Auxiliar 1° Visitadora en el Departamento de Maternidad e Infancia, veinticinco (25) días, con anterioridad al 5 de julio del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Aurelia Campo de González Lib. Vív. N° 9.498.101, Aux. 5° Personal de Servicios Generales en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo, treinta (30) días a partir del 5 de julio ppdo., de acuerdo al art. 13° del Decreto N° 10.113.

Susana Centeno de Sandoval, Lib. Cív. N° 9.492.610, Aux. 5° Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días con anterioridad al 6 de julio ppdo., según el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Carmen Rosa V. de Cueva, Lib. Cív. N° 9.463.694, Auxiliar 5° Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa quince (15) días a partir del 6 de julio ppdo., conforme a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Luisa R. Lávaque de Sueldo L. C. N° 3.461.430, Oficial 3° Administrativa en la Dirección Provincial del Trabajo, quince (15) días con anterioridad al 8 de julio del año en curso de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Inocencio Arias, L. E. N° 3.990.529, Aux. Mayor Enfermero en el Puesto Sanitario de Inya, quince (15) días a partir del 9 de julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Basilia Ruiz, L. C. N° 1.789.089 Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de Anta, quince (15) días con anterioridad al 11 de julio ppdo., según lo establecido en el art. 13° del Decreto 10.113.

Miguel Amado Aluz, L. E. N° 7232.822, Auxiliar 2° Ordenanza de la Asistencia Pública veinte (20) días con anterioridad al 11 de julio del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Mirtha Arana de Rosales L. C. N° 2.960.051 Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del 11 de julio del corriente año, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Delia Solá de Castro, L. C. N° 9.499.942 Auxiliar 3° Administrativa en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo, quince (15) días a partir del 12 de julio del año en curso de acuerdo al art. 13° del Decreto N° 10.113.

Enriqueta A. R. de García, Lib. Cív. N° 2.487.273, Oficial 3°, Administrativa, en la Dirección Provincial del Trabajo, treinta (30) días a partir del 13 de julio ppdo., conforme a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Feliciana Agapita Fabián, L. C. N° 2.537.549 Aux. 5°, Cocinera en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días con anterioridad al 17 de julio ppdo. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Arletina Martina Arana, L. C. N° 9.490.705 Aux. 5° Mucama en la Guardería de Niños, quince (15) días a partir del 18 de julio del corriente año, según lo establece en el art. 13° del Decreto 10.113.

César Torrens Santigosa, C. I. N° 4.438.325 Director del Hospital de Cafayate, noventa (90) días a partir del 21 de julio ppdo., conforme a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Palmira Remis de Torrens, C. I. N° 75.682 Encargada de Personal en el Hospital de Cafayate, noventa (90), días con anterioridad al 21 de julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Sara Guevara, L. C. N° 9.488.623, Aux. Mayor Enfermera de Villa Chartas, treinta (30) días, con anterioridad al 15 de julio del año en curso de acuerdo a lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Néstor René Ovando, L. E. N° (en trámite) Personal Transitorio en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quince (15) días a partir del 22 de julio del corriente año, conforme a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.828 — A.

Memorandum N° 792 de S. S. el Sr. Ministro Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor José Agustín Pastrana, por la locación del local de propiedad de éste último, donde funcionará el Consultorio Médico "Villa Primavera".

Siendo necesario aprobar el mismo de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado, y

Atento a lo solicitado en Memorandum N° 792 de S. S. el señor Ministro de fecha 12 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor José Agustín Pastrana, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y don José Agustín Pastrana, han convenido celebrar el siguiente Contrato de locación:

"Artículo 1° — El señor José Agustín Pastrana da en arriendo al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el inmueble de su propiedad, ubicado en calle José Echenique N° 753 entre las calles Tomás Cabrera y Tomás Arias de esta ciudad, para ser ocupado por el Consultorio Médico "Villa Primavera".

"Art. 2° — El precio del alquiler queda convenido en la suma de \$ 550.— $\frac{7}{n}$. (Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) mensuales pagaderos por mes vencido".

"Art. 3° — Este Contrato regirá el tiempo que dure la Ley de Locación N° 13.581 y sus prórrogas legales".

"Art. 4° — Queda establecido por ambas partes, que las reparaciones que se realicen por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, serán previa conformidad del propietario, y el monto de los mismos se deducirán del alquiler mensual".

"Art. 5° — El presente Contrato durará un año con opción a otro año más, con vigencia a partir del 1° de Marzo del 1.960, pudiendo ser renovado el mismo a su término".

"Art. 6° — A los efectos del fiel cumplimiento del presente Contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con

imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 2 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.829 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960

Memorandum N° 650 de S. Sr. Ministro.

Visto el Puesto Sanitario creado por Ley N° 3.483 del mes de noviembre de 1.959, en el lugar denominado El Sauzal (Dpto. de Anta) atento al ofrecimiento formulado por la señora Beatriz Saravia, de una casa-habitación para funcionamiento del mismo, a lo dispuesto en Memorandum arriba citado y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de El Sauzal (Dpto. de Anta), a la señora Paulina Wierna L. C. N° 9.968.123, en vacante por cesantía del enfermero don Juan Ramírez Vedia.

Art. 2º — Inclúyese en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5.207 del 27 de febrero de 1.959, la localidad de El Sauzal (Dpto. de Anta), a los efectos de la liquidación de la suma de \$ 600.— % mensuales en concepto de Suplemento por Zona Desfavorable, a la enfermera designada por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.830 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Expte. 1.864 — A. 1.960 (N° 484/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.192 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Faustino Mamerto Aparicio y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación en 19 de febrero de 1.960, por expediente 513.371.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 14; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041 y en artículos 20 y 21 del Decreto—Ley 77/56, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.192 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer, Catorce (14) Años, Dos (2) Meses y Once (11) Días de servicios prestados en la Policía de Salta, por el señor

Faustino Mamerto Aparicio y formular a tal efecto, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º del Decreto—Ley 77/56; cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 1.822.57 % (Un Mil Ochocientos Veintidos Pesos con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos".

"Art. 2º — Declarar Computables, en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, Veintitres (23) Años, Ocho (8) Meses y Dieciocho (18) Días, de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Faustino Mamerto Aparicio, Mat. Ind. N° 3.941.770, para que los acredite en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3º — Formular cargos a don Faustino Mamerto Aparicio y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 4.629.94 % (Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional) y \$ 4.523.20 % (Cuatro Mil Quinientos Veintitres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de acuerdo a las disposiciones del art. 21 del Decreto—Ley 77/56, y que corresponden a aportes omitidos de realizar en el lapso comprendido desde julio de 1.944 a mayo de 1.953".

"Art. 4º — Establecer en \$ 11.782.93 % (Once Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser transferida a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos al patronal por aplicación de los arts. 20 y 21 del Decreto—Ley N° 77/56".

"Art. 5º — Dejar Constancia de que los cargos formulados al sr. Faustino Mamerto Aparicio, en los arts. 1º y 3º de la presente Resolución, deberán ser abonados por el mismo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse al Gobierno de la Provincia, los que le corresponden, para su posterior transferencia al citado organismo, que se encuentran englobados en la suma que se determina en el art. 4º".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.831 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Expediente 1.872 — N. 1.960 (N° 3.944/52 y 1.653/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.202 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación otorgada a don Ramón de la Cruz Nieva por Decreto N° 12.873/54 con la computación de 4 Años, 9 Meses y 4 Días de servicios en la Policía de Salta (del 1/10 al 30/11/1.954 y del 1/3/1.955 al 4/10/1.959), no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 31/65 a 34/68 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 37/71,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.202 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reajustar el beneficio jubilatorio que goza el señor Ramón de la Cruz Nieva Mat. Ind. N° 3.928.134, con aplicación de la Ley 3.372, en la suma de \$ 2.063.78 % (Dos Mil Sesenta y Tres Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse des-

de la fecha en que dejó de prestar servicios; reajuste éste que se practica en base al mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.833 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960

Expte. 1.871 T. 1.960 (N° 5.025/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.204 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Policía de la Pcia. de Salta por don Wicleff Omar Taormina son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 28 de junio de 1.957 por expediente 739.420.

Atento a los informes de fojas 10 a 15 a lo dispuesto en Decreto—Ley Nacional 9.316/46, y en Ley 1.041/49 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.204 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Un (1) Año, Tres (3) Meses y Veinte (20) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Wicleff Omar Taormina, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, donde el mismo gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 2º — Establecer en \$ 2.350.83 % (Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuanto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13.834 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Expediente N° 34.795/1.960.

Visto las presentes actuaciones y atento a los informes emitidos por el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda y Subsecretaría de Asuntos Sociales de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 12.870 del 14 de junio del año en curso, a favor de don Pascual Robles del inmueble individualizado como Parcela 39 de la Manzana 32 Catastro 2.627 de la localidad de "Hipólito Irigoyen" (Dpto. de Orán), y en consecuencia declarar lo vacante.

Art. 2º — Autorízase la venta de la vivienda construída por el Gobierno de la Provincia al precio fijado por la comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura y pagaderas

Nombre y apellido	L. F. N°	Parc.	Manz.	Catast.	Pres. T.	C. Mens
Leoncio Teodulfo Ma- jorga.	3.407.817	39	32	2.627	\$ 41.695.39	\$ 221.10

Art. 3º — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 16/9/57.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario

en cuotas mensuales é iguales, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al siguiente detalle, y en un plazo de 30 años;
Localidad "Hipólito Irigoyen" (Dpto de Orán)

de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

Milagro, con anterioridad al día 3 de agosto del corriente año.

Elena Sandoval, L. C. N° 3.821.963, Aux. 5º, Servicios Grales. en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 5 de mayo del año en curso.

Elva Y. Retambay, L. C. N° 3.542.628, Ofc. 3ª, Partera en la Estación Sanitaria de Campo Quijano, con anterioridad al día 5 del mes en curso.

María Antonia Sánchez de Jora, L. C. N° 9.466.708, Ofc. 3ª, Administradora en el Hospital de Cerrillos, a partir del día 15 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13.836 — E.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente Orden de Disposición de Fondos, conforme lo establece el artículo 30º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57, en virtud de la promulgación de la Ley 3.549/60, de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.959/1.960, que manda pagar a las Reparticiones y Organismos del Poder Central hasta la suma total de \$ 28.226.078.— $\frac{7}{8}$ para fin de atender el pago de los conceptos del rubro "Gastos en Personal";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de las Reparticiones y Organismos del Poder Central hasta la suma total de \$ 28.226.078.— $\frac{7}{8}$. (Veintiocho Millones Doscientos Veintiseis Mil Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro, "Gastos en Personal", con imputación a:

Anexo C — Inciso XIV — Item 1

Principal c) 2 — Partidas

Globales — Parcial 4 \$ 28.226.078.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.837 — E.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto el Acta N° 2 producida por la Comisión creada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 6 de julio pasado, a los fines de la ejecución integral del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Casa Financiera Industrial Export. y Finance Corp. Vaduz, en fecha 9/3/60 y considerando los informes de orden técnico obrantes en la expresa Acta N° 2,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase al Acta N° 2, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, labrada por la Comisión citada por Decreto N° 13.245/60, la que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Acéptase las propuestas de provisión de maquinarias, equipos y aparatos presentadas por Finexcorp. en las facturas Pro-Forma que se indican a continuación y, en consecuencia, autorizase a S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas a suscribir los documentos respectivos y a requerir la apertura de las cartas de crédito que corresponda;

DECRETO N° 13.835 — A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto las licencias por maternidad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro de acuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

Atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y de acuerdo al art. 22º del Decreto N° 10.113:

Néida Angélica Décima, L. C. N° 1.640.523 Aux. Mayor, Enf. de la Est. Sanitaria de Guachipas a partir del día 8 de mayo ppdo.

Teresita M. B. de Avellaneda, L. C. N° 7.812.090, Of. Mayor Médica del Hosp. El Carmen de Metán, a partir del 15 de mayo ppdo.

María A. S. de Jora, L. C. N° 9.466.798, Of. 3ª, Personal Adm. en el Hosp. de Cerrillos, con anterioridad al día 31 de mayo del corriente año.

Beatriz Cruz de Ramos, L. C. N° 3.753.774, Aux. 5ª Serv. Grales. en el Policlínico Reg. de Salta, San Bernardo, con anterioridad al 1 de junio ppdo.

Berónica G. M. de Rivainera, Aux. 5ª Mucama en el Hosp. El Carmen de Metán a partir del día 5 de junio del año en curso.

Esperanza M. de Vázquez, Lib. Cív. N° 2.290.873, Aux. 4ª Cocinera en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 10 de junio ppdo.

Marcelina Apaza, L. C. N° 3.763.493, Aux. 5ª, Mucama en el Hogar de Niños de la Catedral, a partir del día 12 de junio del año en curso.

Karin Ingier de Pérez, L. C. N° 2.634.206, Aux. Mayor, Enf. del Puesto Sanitario Sanja del Tigre, con anterioridad al día 14 de junio ppdo.

Rogelia I. S. de Ibáñez, L. C. N° 9.460.929, Aux. 5ª Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 15 de junio del año en curso.

Susana N. C. de Soloaga, L. C. N° 2.993.486, Aux. 5ª Personal Servicio en el Hospital de Tartagal, con anterioridad al día 20 de junio del corriente año.

Isabel de Flores L. C. N° 107.866, Administrativa en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 23 de junio del año en curso.

María E. Gorrutti de López, L. C. N° 9.486.087, Aux. Mayor, Enf. en el Hosp. de Rosario de Lerma, con anterioridad al 25 de junio ppdo.

Eufemia de Alfaro, L. C. N° 9.463.513, Administrativa en el Ministerio de A. S. y Salud Pública, con anterioridad al día 27 de junio del año en curso.

Nora Lilian Morales de Colina, L. C. N° 8.265.367, Médica de Guardia en el Dpto. de Maternidad é Infancia, a partir del día 30 de junio del corriente año.

Blanca de Morey, L. C. N° 2.798.070, Oficial Mayor, Bioquímica en el Dpto. de Maternidad é Infancia, con anterioridad al día 1º de julio ppdo.

Carmen E. de Pérez, L. C. N° 9.641.502, Aux. Mayor, Enf. en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 2 de julio del año en curso.

María de Pérez, L. C. N° 9.495.109, Aux. Mayor, Técnica, en el Policlínico Reg. de Salta San Bernardo, con anterioridad al día 6 de julio ppdo.

Rosa Guzmán de Cruz, L. C. N° 1.257.110, Telefonista de la Asistencia Pública, a partir del día 10 de julio del corriente año.

Rosa Cuéllar, L. C. N° 1.629.843, Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 12 de julio ppdo.

Cecilia Ariccri, L. C. N° 0.660.076, Aux. 3ª Cocinera en el Hospital de Orán, con anterioridad al 18 de julio del corriente año.

Nunila B. Arana de Moya, L. C. N° 3.191.939, Aux. 5ª, Pers. Serv. en el Policlínico Reg. de Salta, San Bernardo, a partir del día 19 de julio del corriente año.

Catalina Moya de Zárate, Lib. Cív. N° 9.408.619, Aux. 5ª Costurera en el Hospital del S. del Milagro, con anterioridad al día 19 de julio del año en curso.

Amanda Sánchez de Ayon, Aux. Mayor Enfermera de la Est. Sanitaria de Chicoana, a partir del día 19 de julio del corriente año.

Teresa Chaile de Linares, L. C. N° 1.391.092, Aux. 5ª, Administ. de el Instituto de Endocrinología, a partir del día 20 de julio ppdo.

Sara Velázquez de Duarte, Lib. Cív. N° 2.193.720, Aux. Mayor, Pers. de Serv. en la Asistencia Pública, con anterioridad al día 21 de julio ppdo.

Paula Pasayo L. C. N° 3.711.749, Aux. Mayor, Enf. en Coronel Mollinedo, a partir del día 25 de julio del corriente año.

Lucía León de Encina, L. C. N° 5.219.757, Aux. 2ª Enf. en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 26 de julio del año en curso.

Dora L. Villena de Méndez, Aux. 5ª Mucama en el Hosp. de Pichanal, con anterioridad al día 10 de junio del corriente año.

Ana María P. de Bertuzzi, L. C. N° 9.488.591, Visitadora en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 1º de actual.

Alicia Blas de Avila, L. C. N° 9.495.871, Aux. Mayor, Enf. en el Hosp. del Sr. del

Factura N° 1.005 (Reformada): 6 (Sis) Motoniveladoras para trabajo pesado BLAW-KNOX "Super 12" con motor Diesel Leyland, cuchilla de 12", de 130 BHP a 1.800 rpm. y 120 BHP a 1.700 rpm., con arranque eléctrico, sistema de inyección CAV, etc. accesorios completos, herramientas	U\$S 199.920.—
Repu:stos 10%	" 19.990.—
Factura N° 1.006: 2 (Dos) Motopala sobre orugas marca Brayloader de 1½ yardas cúbicas	" 27.250.—
Repu:stos 10%	" 2.725.—
Factura N° 1.050: 1 (Un) Acoplado-Taller Móvil, tipo MWT 405, de 4 ruedas	" 29.856.—
Repu:stos 10%	" 2.985.66
Factura N° 1.051 1 (Un) Ripper Vickers Union de tres púas Mod. LR	" 2.031.—
Repu:stos 10%	" 203.—
Factura N° 1.012: 1 (Una) Excavadora "Ruston Bucyrus Mod. 19 RB", montado sobre orugas de 5/8 yardas cúbicas (500 litros)	" 30.620.—
Repu:stos 10%	" 3.062.—
Factura N° 1.052: 1 (Una) Excavadora "Ruston Bucyrus" idéntica a la anterior	" 30.620.—
Repu:stos 10%	" 3.062.—
Factura N° 1.019: Bis 2 (Dos) Grupos electrógenos Diesel de 44 Kw. motor Petter 6 cil. con alternador	" 10.900.—
Repu:stos 10%	" 1.090.—
Factura N° 1.018: 1 (Un) Grupo electrógeno móvil de 300 Kw. motor (National)	" 42.480.—
Repu:stos 10%	" 2.248.—
Factura N° 1.046: 20 (Veinte) Vehículos Utilitarios Land-Rover, distancia entre ejes 109" (2.77 mts.) trocha 51½ con motor a gasolina (Nafta) de 77 BHP.	" 44.400.—
Repu:stos 10%	" 4.400.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

ACTA N° 2

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, siendo horas dieciocho, se reúnen bajo la presidencia del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Provincia, Agrim. Nac. Dn. Alfredo Chiericotti, los señores Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini y Director de Vialidad de Salta, Ing. Antonio Monteros, integrantes de la Comisión creada por Decreto N° 13245/60. Se dejó constancia de que no asiste a la reunión el señor Presidente de Contaduría General de la Provincia. Dn. Pedro A. Courtade, por encontrarse ausente de esta Capital. Conforme a las normas de procedimiento establecidas por la Comisión en su reunión del veintisiete de julio pasado, se toma conocimiento de diversas facturas pro-formas enviadas por Finexcorp., representativas de la provisión de maquinarias, equipos y aparatos de acuerdo a lo establecido en el convenio-ley N° 3543. En consecuencia, el Ing. Antonio Monteros, produjo el siguiente informe.

Factura N° 1005 (Reformada): (6 Motoniveladoras para trabajo pesado BLAW-KNOX "Super 12" motor diesel Leyland). Estas máquinas se encuentran comprendidas en la "Lista Genérica de Suministros" anexa al convenio de financiación y con la denominación de Motoniveladoras Super 12. La Dirección de Vialidad de Salta, con una red caminera a su cargo de aproximadamente 6.000 kilómetros, cuenta actualmente con diez motoniveladoras en condiciones de prestar servicios regulares. Esta cantidad sumamente exigua, se traduce en una acción de mantenimiento de rutas muy deficientes ya que sólo permite la atención de menos de un 30% de la longitud total de caminos que debieran conservarse en forma permanente. Estímase que las cifras mencionadas, son suficientes como fundamento justificativo de la inclusión de estos elementos en las necesidades de esta Repartición. Reconsiderada la propuesta contenida en la cotización SLT 200, efectuada por Finexcorp., ya que esta Dirección estimó en una primera oportunidad no

aceptable, en base a los costos de las máquinas, el precio ofrecido, se expide en la presente circunstancia conforme a lo que expresa a continuación: Oconsejar a los miembros de la Comisión la adquisición de 6 motoniveladoras Blaw-Knox Super 12, atento a las siguientes consideraciones: a) Al hecho de que Finexcorp para este ítem ha aumentado el plazo de pago hasta los 4 y medio años, resultando de este aumento del término de pago no solamente una mejor posibilidad de autoamortización de estos equipos sino también una disminución del costo final de las máquinas referido al no uso de un capital que en el mercado oficial Argentino reditúa el 12% (doce por ciento) anual como mínimo. b) A que la firma ofertante, aceptó el requerimiento de esta Dirección de suministrar sin cargo alguno, un elevador lateral, con el objeto de dotar al grupo de 6 máquinas de un mejor medio de funcionamiento y rendimiento operativo. El precio de este elevador lateral es, según cotización de fecha 25 de julio p.p.d., de \$ 640.000 m/n. monto éste que hace disminuir considerablemente el precio unitario de la maquinaria. c) A que la máquinas en cuestión es de óptima calidad y de indiscutible rendimiento en zonas de altura, hasta donde esta Dirección no pudo llegar con su acción de mantenimiento de rutas en virtud de las pérdidas de potencia que acompañan a las grandes altitudes (casos de rutas en el Departamento de Los Andes). La excelencia de esta máquina, que es indiscutiblemente de primer rango y las referencias obtenidas de la Dirección de Vialidad de Jujuy, que posee cinco análogas a las consideradas, inclina a esta Dirección a opinar en el sentido favorable expresado. Oconsejar asimismo que se solicite a Finexcorp para el caso de las restantes máquinas requeridas, propuestas por motoniveladoras de potencia inferiores a la que posee la "Super 12" por entender que los trabajos normales de conservación pueden ser cumplidos con máquinas de menor envergadura.

Factura N° 1006: (2 Motopala sobre orugas marca Brayloader con balde de 1½ yardas). El equipo involucrado en la presente factura se encuentra comprendido en la "Lista Genérica de Suministros" que forma parte del convenio ley 3543/60, y lleva la designación de Motopalas sobre orugas. La necesidad de poseer elementos con características específicas y determinadas para cada tipo de trabajo ha sido motivo para incluir en la lista de elementos indispensables, las máquinas que se enuncian en el presente informe. En efecto,

es necesario que la Dirección de Vialidad posea el elemento que complete las tareas de transporte de suelos y agregados en camiones mediante una rápida carga. Habitualmente se realiza la carga a mano en camiones de 3 m3. de capacidad con el empleo de 5 obreros en un lapso que varía entre 20 y 35 minutos, lo que a más de encarecer el respectivo ítem produce el mal aprovechamiento de los camiones. Actualmente se posee dos máquinas cargadoras en muy malas condiciones por su prolongado uso, lo que hacen imposible planificar sin riesgos ningún tipo de trabajo ya que es difícil predecir el plazo de ejecución de la labor en que ellos intervengan. Las máquinas que se prevén adquirir en la presente circunstancia serán afectadas esencialmente a la carga de ripio para el mejoramiento de rutas provinciales. En la especificación correspondiente se ha incluido como aditamento de este equipo; una topadora a fin de tener en la misma máquina un elemento que daría a ella mayor aplicación. Estudiadas las características y especificaciones de las máquinas ofrecida, puede estimarse que ella es de buena calidad y que reúne las condiciones requeridas. Efectuada la correspondiente aclaración por parte de Finexcorp. de que el valor cif. U\$S 27.250 cubre dos unidades o sea que cada máquina importa U\$S 15.625 y realizadas las debidas consideraciones comparativas, júzgase que condiciones de venta como las ofrecidas para esta máquina son competitivas.

Factura N° 1050: (1 Taller Acoplado Móvil, tipo MWT 405, de 4 ruedas). El presente elemento se encuentra comprendido dentro de la Lista Genérica de Suministros de esta repartición; el mismo es de indiscutible necesidad para la repartición pues con la dotación de ésta se economizará el traslado de maquinarias ubicadas en sitios lejanos a la capital hasta los talleres de reparaciones con la consiguiente economía y menores gastos. Su precio resulta aceptable en virtud de los numerosos elementos que contiene, ya que solamente el torno de que está provisto, tiene un valor aproximado de \$ 400.000.—

Factura N° 1051: (1 Ripper Vickers Unión de tres púas Mod. LR). Esta máquina se encuentra incluida en la Lista Genérica de Suministros con la denominación de "Rasgadores" tipo Unión. La carencia de este elemento es causa de que con frecuencia tareas de movimiento de suelos o excavaciones en general, no sean factibles de realizar con un simple tractor provisto de topadora. La dureza del terreno o la existencia de troncos sometidos al equipo a esfuerzos perjudiciales bien atentan contra los rendimientos normales. La Dirección de Vialidad posee un escarificador que por su estado no está en condiciones de prestar servicio en forma eficiente. Sin excepción las ofertas de tractores no incluyen este aditamento como parte integrante del equipo, por lo que se hizo necesario instituir este ítem para su adquisición por separado. La observación de la especificación adjunta, permite opinar que el presente elemento es de buena calidad. Su precio de U\$S 2.031 puede estimarse competitivo con los del mercado mundial.

A continuación, el Ing. Mario Morosini, produce el informe pertinente respecto de las facturas que se enuncian a continuación:

Facturas Nos. 1012 y 1052: (2 Excavadoras "Ruston Bucyrus" Mod. 19 RB. montada sobre orugas de 5/8 yardas cúb.).

Factura N° 1019 Bis: (2 Grupos electrógenos Diesel de 44 Kw.).

Factura N° 1018: (1 Grupo electrógeno móvil de 300 Kw. motor national EMS 13).

Factura N° 1020: (20 (Veinte) Vehículos Utilitarios Land-Rover).

Los elementos detallados más arriba se encuentran comprendidos dentro de la Lista Genérica de Suministros anexa al convenio -Ley 3543/60. Los referidos elementos son imprescindibles para cumplir con las funciones encomendadas a la A. G. A. S.; así, el grupo

de 300 Kw., móvil, resulta absolutamente necesario para estar en condiciones de evitar interrupciones prolongadas en la prestación de los servicios públicos de electricidad que realizó la A. G. A. S. — Los dos grupos de 44 Kw. similares a otros dos pedidos en Acta N° 1 son también necesarios para ser instalados en la localidad de Apolinario Saravia, reemplazando a dos grupos de 25—30 Kw., pedidos originalmente cuya importación no se permite. Las dos excavadoras marca "Ruston" de 5/8 yardas cúbicas son necesarias para obras de distinta índole, como ser defensas, canalizaciones, etc.— Las características técnicas de los elementos indicados son las pedidas oportunamente por la repartición y la calidad de esas máquinas es reconocida como buena ya que grupos de la misma marca "National", están en funcionamiento en las Usinas de la repartición. La fábrica Ruston ha provisto máquinas de su fabricación en la Argentina desde hace muchísimos años y el resultado de esas máquinas ha sido satisfactorio. Todos los elementos indicados precedentemente serán entregados con una cantidad de repuestos equivalente al 10 o/o del valor de cada máquina a proveerse. Haciondo referencia a la importación al país libre de recargos, depósitos o impuestos, en las ofertas de los elementos nada se menciona al respecto. Los representantes de la firma Finexcorp han expresado que todas esas máquinas entran al país sin ningún recargo por lo que podría agregarse esta condición en darse la aprobación de las ofertas que se informan. El valor de los grupos de 44 Kw. es de \$ 11.600 por Kw. y el de 300 Kw. es de \$ 12.650 por Kw. incluyéndose en esta última el precio del transformador trifásico. Si el precio de este último elemento resta de la anterior cantidad resulta un precio de \$ 11.400 por Kw. para el grupo de 300 Kw.— En la A. G. A. S. se han recibido por grupos de 55 Kw. a un precio de \$ 14.600 por Kw., por lo que se considera que los valores indicados son convenientes, máxime si se tiene en cuenta que el grupo de 300 Kw. es completamente móvil, está provisto de transformador elevado de tensión y de todos los elementos de mando y protección necesarios para su funcionamiento normal. En cuanto a los vehículos Land Rover su adquisición resulta ventajosa en atención al precio de cada unidad, siendo su equivalente en peso moneda nacional de 184.260. Conforme a manifestaciones de los representantes de Finexcorp. dichos automotores serían provistos al precio indicado, libre de recargos por importación ya que Finexcorp. se compromete a gestionar en favor de la provincia la liberación de ese recargo. En cuanto a su calidad, la misma es reconocida mundialmente y son numerosas las reparticiones provinciales que poseen este vehículo con resultado altamente satisfactorio.

Atento los informes evacuados precedentemente, de cuyos términos se adhieren totalmente los integrantes de la Comisión reunidos en la sesión del día de la fecha, se

R E S U E L V E:

1º) Aconsejar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de las siguientes Facturas Pro. Formas, representativas de la provisión de maquinarias, equipos y aparatos de conformidad al convenio — Ley N° 3543/60.

Factura N° 1005 (Reformada): 6 (Seis) Moto niveladoras para trabajo pesado BLAW-KNOX "Super 12" con motor Diesel Leyland, cuchilla de 12' de 130 HP a 1800 rpm. y 120 BHP a 1700 rpm. con arranque eléctrico, sistema de inyección CAV. etc., accesorios completos, herramientas **US\$ 199.920.—**
 Repuestos 10 o/o " 19.990.—
 Factura N° 1006: (2 (Dos) Motopalas sobre orugas marca Brayloader de 1 1/2 yardas cúbicas " 27.250.—

Repuestos 10 o/o " 2.725.—
 Factura N° 1050: (1 (Un) Acoplado - Taller Móvil, tipo MWT 405, de 4 ruedas " 29.856.—
 Repuestos 10 o/o " 2.985.60
 Factura N° 1051: (1 (Un) Ripper Vickers Onion de tres púas mod. LR " 2.031.—
 Repuestos 10 o/o " 203.—
 Factura N° 1012: (1 (Una) Excavadora "Ruston Bucyrus" Mod. 19 RB, montada sobre orugas de 5/8 yardas cúbicas (500 litros) " 30.620.—
 Repuestos 10 o/o " 3.062.—
 Factura N° 1052: (1 (Una) Excavadora "Ruston Bucyrus" ídem que la anterior " 30.620.—
 Repuestos 10 o/o " 3.062.—
 Factura N° 1019 Bis: (2 (Dos) Grupos electrógenos Diesel de 44 Kw., motor Feitter 6 cil. con alternador " 10.900.—
 Repuestos 10 o/o " 1.090.—
 Factura N° 1018: (1 (Un) Grupo electrógeno móvil de 300 Kw. motor National) " 42.480.—
 Repuestos 10 o/o " 4.248.—
 Factura N° 1046: (20 (Veinte) Vehículos Utilitarios Land Rover, distancia entre ejes 109" (2.77 mts.), trocha 51 1/2" con motor a gasolina (nafta) de 77 B. H. P. " 44.400.—
 Repuestos 10 o/o " 4.440.—

- 2º) Dejar aclarado que Finexcorp. deberá proveer las garantías usuales de funcionamiento de cada uno de los equipos aceptados, de acuerdo a las provisiones del apartado 5 del convenio — Ley 3543/60.
 - 3º) Enviar copia de la presente Acta al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
 - 4º) De forma.
- Siendo las veinte y treinta hoñas, se da por terminada la sesión. — Alfredo Chicricotti — Mario Morosini — Antonio Monteros.

EDICTOS DE MINAS:

N° 6.635 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.067 — A el día veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 11 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 3 de 1.960. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

N° 6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.066 — A el día vinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillaco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia N° 1 de la mina María, Expte. N° 1.210 — C 903, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 11 de 1.960. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta, Agosto 3 de 1.960. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

N° 6.586 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente N° 3.467 — P el día once de mayo de 1.960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 11 de 1.960. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

N° 6.585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente N° 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho

para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.658 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — Caseros 527, SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 14/60.

Llámanse a licitación Pública número 14 para el día 8 de setiembre de 1.960, a las 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tubos de polietileno, válvulas exclusas y cuplas de acero, con destino al Establecimiento Azufreero Salta, Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de bases y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires, en el horario de 10 a 13, o bien al Establecimiento Azufreero Salta, Caseros 527, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.— Moneda Nacional.

e) 30 — 8 — al 1º — 9 — 60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/60, para el día 15/9/60, a las diez y seis (16.00) horas para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos (botones, zapatillas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

e) 29 — 8 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.643 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA — SALTA — Licitación Pública —

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1.960, o subsiguiente si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco calle Alvarado Nº 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones mediante el pago de la suma de \$ 100.— % (Cien Pesos Moneda Nacional).

LA PRESIDENCIA

e) 26 — 8 — al 1º — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.565 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta

Fíjase el día 6 de setiembre próximo o siguiente, si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 887: Defensas en Piedras y Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Loroquasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095.23%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— % o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1.960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 16 — al — 30 — 8 — 60

LICITACION DE TITULOS:

Nº 6.657 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EMPRESTITO DE LA PROVINCIA DE SALTA 3½% 1.946 LEY Nº 770

Resultado de la 5ª licitación de títulos del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½%, 1.946, Ley Nº 770, realizada el día 19 de agosto de 1.960:

Banco Central de la República Argentina:

v\$ñ 241.900.— a 81,20% m\$ñ 196.422.80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Agente Pagador

CARLOS A. GARCIA PADIN

2º Jefe División — R. F. 637

e) 30 — 8 — 60

LICITACION PRIVADA

Nº 6.630 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Privada para la adjudicación y contratación de la obra: "Cons-

trucción Horno Incinerador de Residuos en Hospital del Milagro — Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, a cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 207.464.38 Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 31 de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 100.— Moneda Nacional el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 25 — al — 31 — 8 — 60

Nº 6.620 — SECRETARIA DE GUERRA — BATALLON DE MONTE —

LICITACION PRIVADA —

Llámanse a Licitación Privada para la provisión de: Carne, Galletas, Leche Fresca, Verduras, Papas, Frutas y víveres secos con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1.961, por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1.960 y el 31 de Octubre de 1.961.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe del Batallón de Monte — Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº ... antes del día 1º de Setiembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 1º) IX 60. — Horas 9.00 Carne — Horas 10.00 Galletas — Horas 1:00 Leche Fresca.

Día 2) IX 60. — Horas 9.00 Verduras — Horas 9.30 Papas — Horas 10.00 Galletas — Horas 10.30

Día 3) IX 60. — Horas 9.00 Viveres Secos

Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel (Servicio de Intendencia), para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

LUIS M. ULIBARRIE COSTA

Teniente Coronel — Jefe Batallón de Monte

Presidente Comisión de Adjudicaciones

e) 23 — al — 31 — 8 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 142|2. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257.25 l|segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Hhas. con dotación de 3.50 l|segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 213 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, que deriva las 2,513 avas partes del río Arenales le corresponden las 3/4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1/13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días...)

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-

e) 22.8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidonko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e) 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante éste término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta. 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastrana de Rodríguez.
SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Julio 27 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.
SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e)2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta. Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herede-

ros y acreedores de Doña Lidia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.—
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. —
Anibal Urribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28/7 al 9/10/60

Nº 6441 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRÍAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frías Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRÍAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

N° 6413 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

N° 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—

METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

N° 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

N° 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

N° 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

N° 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 18/7 al 30/8 60

TESTAMENTARIO:

N° 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

N° 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de "ULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta, Agosto 1° de 1.960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

N° 6650 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON — JUDICIAL — UNA MÁQUINA ELÉCTRICA PARA TARRAJAR — SIN BASE. El día miércoles 31 de Agosto de 1960, a

las 17.30 horas, en mi escritorio de Remates Mitre N° 398 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani"; Embargo Preventivo — Hoy Ejecutivo — Expediente N° 27140/59, Remataré SIN BASE: al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: Una Máquina Eléctrica para Tarrajar, de media a cuatro pulgadas, de pie, con sus accesorios.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 ojo de seña a cuenta del precio y comisión de arancel, el saldo al ser aprobada la subasta.— La mencionada máquina se encuentra en el negocio de la calle Ituzaingo N° 11, donde puede ser revisada en el horario comercial.— Los gastos de desarme y traslado de la máquina serán por cuenta del comprador.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. SALTA, 26 de Agosto de 1960.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.
e) 29 al 31.8.60.

N° 6649 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON — JUDICIAL — UNA ESTANTERIA Y QUINCE TANQUES PARA BAÑO — SIN BASE. — El día miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre N° 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani" — Ejecutivo, Expte. N° 20671/59, Remataré SIN BASE: al mejor postor, dinero de contado: Una Estantería de madera de cedro de 7 mts. de largo por 3 mts. de alto, de 7 estantes para clasificación de piezas y Quince tanques de fibrocemento, para baño.— El comprador abonará en el acto del Remate el 30 ojo de seña a cuenta del precio y Comisión de Ley, el saldo al ser aprobada la subasta, oportunidad en que se hará entrega de los bienes rematados.— Los mencionados bienes se encuentran en poder del depositario Judicial, señor Víctor Castellani, en la calle Ituzaingo N° 11, donde pueden revisarse dentro del horario de comercio.— Edictos; 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Salta, 26 de Agosto de 1960.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.
e) 29 al 31.8.60.

N° 6.645 — JUDICIAL: Por José Alberto Gómez Rincón JUEGO LIVING — SIN BASE

El día 30 de Agosto de 1.960 a las 17 horas en mi escritorio: Gral. Güemes 410 ciudad, Remataré SIN BASE. Un Juego de Living, americano moderno, tapizado color verde, compuesto de un sofá y dos sillones, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Zarko Lazarovich, domiciliado en Entre Ríos 420, ciudad donde puede ser revisado. el Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Jaz Letrado N° 3 en Juicio: "Ejecución Adolfo A. Castañares vs. Zarko Lazarovich, Expte. N° 4.086/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario.

e) 26 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudíño. Una fracción de la Finca denominada "Poza del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Crán — Peía. de Salta BASE \$ 21.333.33.— El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán

Peía. de Salta con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano N° 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. 1. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo, Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

N° 6.638 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — RADIO SIN BASE —

El día 30 de agosto de 1.960, a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funes 169 ciudad Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una radio marca "General Electric", gabinete de madera, de mesa, con 5 válvulas, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Martha C. de Arias, domiciliada en Urquiza 1.273 ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ejecutivo Anatolio López vs. Félix Arias, expediente N° 33/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 25 — al 29 — 8 — 60

N° 6.627 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra

— El día 1° de setiembre de 1.960, a horas 10.30 en el Hotel París, calle Pellegrini Esq. Egues, ciudad de Orán, remataré sin base, al detalle y por lotes 100, camisas Viuelas nuevas las que se encuentran en poder del señor Roberto Villalva depositario Judicial, domiciliado en la calle Alvarado 401 de la expresada ciudad Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán en autos, "Confeciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez Ejecutivo". Expte. N° 281/59, comisión a cargo del comprador, edictos por 5 días en Boletín Oficial Foro Salteño y El Intransigente.
e) 24 — al — 30 — 8 — 60

N° 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires N° 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta. 1ª) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. 1. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2ª) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centímetros, 31 decímetros cuadrados limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Can,

celaria, Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3ª) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes lmites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4ª) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.353.33 —

5ª) — INMUEBLES denominado "CHACRALTA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 ctns. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 487, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353.59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

N° 6.625 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudíño.

Automóvil Buik Modelo 1.950 SIN BASE — El día 30 de Agosto de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, un automóvil marca Buik modelo 1.950, motor N° 50/45/X; con chapa municipal N° 1.117 de Cerrillos, de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Luis Ruiz, de calle Pueyrredón N° 25 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación C. y C. en el juicio: Saravia, Alfonso María S. vs. Ruiz Luis Ejecutivo" Expte. N° 28.334/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi

escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravamen: Reconoce un Gravamen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda. Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Durán, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Molins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo.

La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

N° 6595 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$\$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano N° 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral N° 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. N° 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

N° 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar.

1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 826.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prenda "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

N° 6.587 — JUDICIAL. Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas casi nuevas — Base \$ 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Una bicicleta marca "Botocchia" Art. 4.313 G. cuadro N° 92.700, para paseos rodado 28" frenc etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro N° 6.647.
 Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— 1/2%) dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones con 10 días anticipación Ley de Prendas. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días.
 Informes al suscrito martillero.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público —
 Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
 e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

N° 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

N° 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 1/2.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.
 La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. N° 4.688/60".
 Seña, el comprador abonará en el acto

de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
 Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— 1/2%. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
 e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

N° 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: AL NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEDIDAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas yta-piales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.
 e) 25/7 al 6/9/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brigido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello. — MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscritos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados. — Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRER María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. N° 27.228/59. — Seña. En el acto de la subasta

el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero. — Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda. s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n. — Inscrito bajo el N° 470 folio 190. — Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 19/7 al 31/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este: Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "T" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.
 e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. N° 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.
 Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.
 e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

N° 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Camedo Reyes c/ Héctor García Rubio y otros — Ordinario — Cobro de pesos" Expte. N° 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montañe Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
 San Ramón de la Nueva Orán Junio, 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Romulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wáyar-Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Romulo, Parada Teo-

doro, Parada Cruz (hijo) División de condomi-
nio" Expte. N° 757/60, bajo apercibimiento de
nombrárselos Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód.
de Procedimiento).

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-8 al 22-9-60

N° 6578 — CITACION: Hago saber que por
auto, dictado en el juicio: "Aleman, Juliana
Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mama
nís, Raymundo; Aleman, Santos; Aleman, Je
sús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis
Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S.
Canchi de y Caucocta, Santos Benigno.— Ju-
icio: Ord. contradictorio de posesión treinta-
ñal del inmueble "Achira" o "Hachera". Ex-
pediente N° 24.669, se ha dispuesto citar por
edictos que se publicarán durante veinte días
en los diarios Boletín Oficial y El Intransi-
gente, a los herederos de don Patricio Madri-
gal y toda otra persona interesada en la pre-
sente posesión, para que hagan valer sus de-
rechos bajo apercibimiento de designárselos
defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil).
Salta, Agosto 16 de 1960.— El: Expte. N°
24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta-

rio. e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6573 — CITACION: El Dr. Rafael An-
gél Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil
y Comercial, cita y emplaza por veinte días
a don Carlos Alberto Navarro, para que com-
parezca a estar a derecho en el juicio de Di-
vorcio, separación de bienes y tenencia hija
que le ha promovido doña Florencia R. S. de
Navarro, Expte. N° 24.661/60, bajo apercibi-
miento de designárselo defensor al Oficial.
Lunes, Miércoles y Viernes, para notificación-
es en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta-

rio.— e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr.
Juez de Primera Instancia y Segunda No-
minación Civil y Comercial cita y emplaza a
doña Amalia Maidana para que en el térmi-
no de veinte días comparezca a estar a de-
recho en el juicio de adopción de su hijo
Jorge Daniel Maidana, promovido por don
Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de
Chuchuy, Expte. N° 28.550/60, bajo apercibi-
miento de nombrarle defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino
Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Con-
signación de Alquileres, Rodas Angel vs. su-
cesión Félix Rodríguez, cita por veinte días
a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernes-
to Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera
bajo apercibimiento de nombrárselos defen-
sor ad-litem si no comparecieron a estar a
derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

N° 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Ci-
vil y Comercial, 2ª Nominación, en el expte.
N° 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa c/
Lucas Natalio, cita al demandado por veinte
días para que comparezca a juicio a hacer va-
ler sus derechos, bajo apercibimiento de nom-
brárselo defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y
C.); Asimismo intímase a la constitución de
domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10
del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 31/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6643 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—A Don JOSÉ PUERTAS FERNANDEZ.
En el juicio: "Ejecución Banco Industrial de
la República Argentina vs. Puertas Fernán-
dez, José" — Expte. N° 46.569/60 — el Señor
Juez Federal Doctor Carlos Alberto López
Sanabria ha dictado la sentencia cuya parte
dispositiva es como sigue: "Salta, 10 de ago-
sto de 1960.— Y VISTO: ... CONSIDERANDO.
... RESUELVO: Mandar se lleve la ejecu-
ción adelante contra don José Puertas Fer-
nández, hasta hacerse íntegro pago del cré-
dito reclamado y sus intereses. Con costas;
a cuyo efecto y de acuerdo a los Arts. 2, 4, 5,
15 y 27 del Decreto N° 30.439, ratificado por
Ley N° 12.997, modificada por la N° 14.170,
regulanse los honorarios del Doctor Abel Arias
Ayandá, por su intervención en este juicio,
como letrado patrocinante y apoderado del
actor, en la suma de Un mil ciento cincuen-
ta y seis pesos (\$ 1.156.00) moneda nacional.
Regístrese, y notifíquese.— CARLOS AL-
BERTO LOPEZ SANABRIA"— Salta, ago-
sto 23 de 1960.— Roberto Cornejo Isasmendi.
Secretario.

Jaime Roberto Cornejo — Secretario Juzg.
Federal — Salta

e) 26 al 30-8-60

N° 6.612 — NOTIFICACION: El Dr. Julio
Lazcano Ubios, interinamente a cargo del Juz-
gado de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Eje-
cución prendaria — Angel Aliberti Villabos
Ricardo Santos", ha dictado sentencia cuya
parte dispositiva expresa: "Salta, 31 de mayo
de 1.960 AUTOS Y VISTOS: ... CONSI-
DERANDO: ... RESUELVO: ...

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que
el acreedor se haga íntegro pago del capital
reclamado sus intereses y las costas del ju-
icio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr.
Salomón Mulki en la suma de \$ 100.— y los
del Procurador Esteban Rolando Marchín en
\$ 40.— %.

II) Publíquese la presente sentencia por el
término de tres días en el Boletín Oficial y
otro diario que el actor proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.
JULIO LAZCANO UBIOS".

Lo que el suscrito Secretario hace saber
a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 25 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.641 — NOTIFICACION: El Dr. Julio
Lazcano Ubios Juez de Paz Letrado N° 3 en
el juicio: Preparación vía ejecutiva — Al-
berti Angel vs. Flores Francisco ha dictado
sentencia cuya parte dispositiva expresa: Sal-
ta, 24 de marzo de 1.960, AUTOS Y VISTOS
CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).
Llevar adelante esta ejecución hasta que el
acreedor se haga íntegro pago del capital re-
clamado sus intereses y las costas del juicio
a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sa-
lomón Mulki en \$ 281.28 % como letrado y
en \$ 113.51 % del señor Esteban Rolando
Marchín como apoderado, ambos de la parte
actora. (Arts. 2, 6 y 17 Decreto—Ley 107/G/
56).

II) Cópiese, regístrese notifíquese por edic-
tos y repóngase. JULIO LAZCANO UBIOS".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a
sus efectos.

Salta, 4 de Agosto de 1.960,

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 26 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.640 — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez
de Paz Letrado N° 3 en el juicio: "Prepara-
ción vía ejecutiva Aliberti Angel vs. Bordon
Raúl Key", ha dictado sentencia cuya parte
dispositiva expresa: "Salta, 18 de abril de

1.960. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDE-
RANDO: ... RESUELVO:

1) Llevar adelante esta ejecución hasta que
el acreedor se haga íntegro pago del capital
reclamado sus intereses y las costas del ju-
icio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr.
Salomón Mulki como letrado y los del Sr. Ro-
lando Marchín en su carácter de apoderado
ambos de la parte actor, en las cantidades
de Quinientos Treinta y Un Pesos con Vein-
te Centavos Moneda Nacional (\$ 531.20 %) y
doscientos Doce Pesos con Cuarenta y Ocho
Centavos Moneda Nacional (\$ 212.48 %) res-
pectivamente. (Arts. 2, 6 y 17 del Decreto—
Ley N° 107/G/56). Cópiese regístrese, repón-
gase y notifíquese por edictos. JULIO LAZ-
CANO UBIOS".

Lo que el suscrito Secretario hace saber
a sus efectos.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario

e) 26 — al — 30 — 8 — 60

DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO:

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. To-
rino, Juez de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial de Tercera Nominación, en au-
tos caratulados: "Provincia de Salta — Des-
linde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fis-
cal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a
todos los que se consideren con algún inter-
és, que se van a practicar operaciones de
deslinde, mensura y amojonamiento del ter-
reno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento
de Orán de esta Provincia, con una superfi-
cie de 6.961 hectáreas más o menos, con los
siguientes límites: Norte, la prolongación ha-
cia el nacimiento del costado Norte del ter-
reno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena";
Sud, con tierras conocidas con la denomina-
ción de las 86 leguas; Oeste, el terreno fisca-
l N° 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secreta-
rio, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8 al 26/9/60.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 6.659 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:
Se comunica que el señor Vicente Fran-
zoni, con domicilio en esta ciudad, calle Sar-
miento 794, VENDE y TRANSFIERE todo el
fondo comercial de su negocio de farmacia
denominado "FARMACIA AVENIDA", ubica-
da en la calle Alsina y Sarmiento, a los seño-
res AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, quie-
nes se hacen cargo del Activo y Pasivo.

OPOSICIONES: Según Ley 11.867, AGUSTIN
y ANTONIO FRANZONI, Sar-
miento 800 — Ciudad —

VICENTE FRANZONI

AGUSTIN FRANZONI

ANTONIO FRANZONI

e) 30 — 8 — al — 5 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6.663 — CLUB GENERAL GÜEMES —
CAFAYATE

CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo establecido en el ar-
tículo 14 de los Estatutos, convócase a los
señores Socios del Club General Güemes a la
Asamblea General Ordinaria que se llevará
a cabo el día DOMINGO 25 de SETIEMBRE
de 1.960, a horas 17 en la sede de la Insti-
tución sita en calle San Martín esq. San Lo-
renzo, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
2º) Lectura de la Memoria anual

- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Organó de Fiscalización
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Art. 30 de n/Estatuto: Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quorum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

TOMAS P. KARDOS, Secretario

JOSE A. ROMAN, Presidente.

e) 30 — 8 — al — 1º — 9 — 60

Nº 6.662 — INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en España Nº 654, para considerar:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e) 30 — 8 — 60

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO e INDUSTRIA DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día viernes 2 de setiembre de 1960 a las 21. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo. Inven-

tario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;

3º) — Elección de Seis Consejeros Titula-

res, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;

4º) — Elección de dos miembros Titulares

y dos Suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerriero y Modesto Chibám respectivamente. Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA

Secretario

CARLOS A. SEGON

Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la

Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24-8-60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea. For resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Victor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION